



En quince.

SELLO CUARTO, VN CUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS SEIS, Y OCHOCIENTOS Y SIETE.

VALGA

Para el Reynado de S. M. el Señor Don Fernando VII

Para los Años de 1808 y 1809

Auto Caverna }  
e Proceso }



En Lima y Abril diez y siete de mil ochocientos nueve. El Sr. D. Antonio Alvarez de Villar Alcalde ordinario de esta Ciudad y su jurisdic. por su Mgd. V. D.

Dijo: Fue por quanto habiendole informado noticia en la presente mañana por D. Fran. Colmenero que un negro que havia comprado su hermano politico D. Fran. Caverna se le havia, y siendo prevenido la autoridad de la Justicia para darle destino al Cadaver pues este no hera Cristiano, ocurria ante su Señoria para que se le diere pronta providencia. Hoydo

CA 502  
CAJ 206  
DOC 417  
K 4



Erro por el Sr. Jues mandò levantar este  
 Auto Caxera de proceso p. q. am. tenor de exa-  
 minen a las personas q. sean Sabedoras  
 del hecho, y que cumpliendo lo mismo  
 q. ha expuesto el citado D. Fran. se lleve el  
 cuerpo fuera de los muros en donde se le sepul-  
 te, ~~siempre~~ <sup>siempre</sup> ~~antes~~ <sup>antes</sup> de él, el Monacim  
 debido p. on facultades p. los efectos q. con-  
 bengan, todo lo que cometió. A si lo proveyo  
 mandò, y firmò Mg. Jues

Antonio Alvarez  
 Villan

Por mandado del Sr. Jues  
 Julian de Villan  
 Esc. Pub.

Certificacion  
 de muerte

Certifico y doy fe haver parado con el auxilio  
 correspondiente a casa del difunto D. Fran. Ca-  
 vera situada en el Carmen alto, en donde  
 se me dixieron al Tardin de ella y bi a un  
 negro con un cuero amarrado ala gan-  
 gantra, pendiente de un Mangle que for-  
 ne una Varnada, y dho negro als que me  
 parecio havia parado de esta presente vida  
 ala eterna. Y para q. conste y obre los efectos  
 q. haya lugar ponga la presente en el mismo  
 dia mes y año de la fha q. ansejude-

Villan

Declaray del Sr.  
 Rufano Toie  
 Santo Montero

Y inmediatamente cumpliendo con lo man-  
 dado de mi juramento a Tore Santo Montero  
 Rufano del Hospital de Santa Ana q.



lo hizo por Dios Nuestras Señores y a una  
señal de Cruz según Dios vaxo al qual  
prometio decir verdad en lo q. fuere  
preguntado. Y diendolo con Reconocim<sup>to</sup>.

~~Yo el Sr. D. Juan de Arce~~ Baptizara Dixo:  
# Fue visto y Reconocido a un hombre  
de pasta negra colgado a un Cuero al per-  
cuero amarrado a un estango, el que  
Aguierrado con toda prolixidad no le en-  
cuentra el declarante leccion en todo  
su cuerpo, por cuyo motivo cree  
haverle venido su muerte solo de  
la sofocacion resultada de el Cuero  
que le oprimio la garganta. Esta  
es la verdad vaxo del Juramen-  
to fho en que se afirmo y Ratifi-  
co leyda que le fue esta su Declara-  
cion, y firmo de que soy Jefe  
Jose Santos Monseny Amen

T  
Juan de Urbilla  
1772. Feb 10

Fho. 10  
Vizente Varg. } y Incontinenti Recivi Juramento en obede-  
cimiento a la averiguacion mandada  
hacer a Vizente Varguez Asistente de





Un quartillo.

SELLO QVARTO, VN QVAR-  
TILLO, ANOS DE MIL OCHO-  
CIENFOS SEIS, Y OCHOCIENTOS Y SIETE.

VALGA

Para los Años de 1808 y 1809

Para el Reynado de  
S.<sup>ma</sup> M. el Señor Don

Fernando VII.

*[Handwritten flourish]*

#

D.<sup>no</sup> Fran.<sup>co</sup> Cavero Alferez del Real  
de Lima, que lo hizo en forma y con  
forme a Dios, por el qual prometio de un  
Verdad en lo que supiere y fuere pre-  
guntado. Viendolo Dixo: Fue con el  
motibo de haverle llamado al bien  
á horas de las seis de la mañana, le  
dixio el declarante para el Tardin y  
bio á un Negro que acababa de comprar  
su Alferez D.<sup>no</sup> Fran.<sup>co</sup> Cavero, al que  
estimava mucho, colgado por cueros á  
un palo: Fue creyendo el que declara  
estubiere vivo, llegó á el y desengañado que  
estava muerto Regresó para afuera  
y impartió noticia del hecho Relacio-  
nado: Fue alborotada la cara de conde-  
xeron todos al sitio y viendolo por sus  
ojos, ordenó el citado su Alferez queda-  
se el cuerpo colgado hasta que de el he-  
cho consiere la Justicia. Esta es la  
Verdad bajo del juramento, fho en





SELLO CUARTO, VN CUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS SEIS, Y OCHOCIENTOS Y SIETE.

Para los Años de 1808 y 1809

Para el Reyno de España, el Señor Don Fernando VII


que se a firmó y ratificó, que aunque se comprenden las grâs, la ley no por eso falta a la Religion. Yo juramento que en de edad de veintey tres años, y no firmó y no sabe escribir de que doy fee =

Juan de Ubilla  
Esc. Pub. No.

Fo 2.º  
Maximiliana }  
Cavero } Seguidamente hevi prociuiendo en la averiguacion mandada hacer hevi juramento a Maximilia, esclava de D.º Fran. Cavero, que lo hizo en forma y conforme a diño, por el qual prometio decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado. Viendolo por el Auto Cavero a proceso Dixo: Que ha ora el Mar Sev de la mañana na paró la que expone con sus Armas y compañeros al Tandin por haver venido con la noticia el desrrence de su Armo de que estava Ahorcado en



negro vocal que ni aun estaba Baup-  
torado por no haver mas tiempo que el  
de un mes que habia entrado a un domi-  
nio: Que ala declarante le sorprehen-  
do este hecho en accion a lo constante que  
el citado su como no le havia injuriado  
el menor agravio al Negro, y por el con-  
trario se esmerava con cuidarlo dandole  
de comer bien, tratandolo con mucha  
afavilidad, y inmediatamente que lo  
compro lo bistió como a Criado. Esta  
es la Verdad vago el juramento fho  
en que se afirmo y ratifico, y aung.  
le comprehenden las generales de la Ley  
no por ser falta a la Religion de el  
juramento, que es de edad de diez y  
ocho años, y no firmo por no saber es-  
cribir de que soy fee = Amen

Yllmo de Ubilla  
Escr. Pub. 

Fho 3.<sup>o</sup>  
Maxiano Col-  
menares.

Conceusivamente prociuiendo en  
esta averiguacion de mi juramento  
á Maxiano Colmenares. erdado de  
Merceder Colmenares que lo hizo por  
Dios Nuestro Señor y a una señal  
de Cruz segun dho por el qual



promerito de la Ciudad, en lo que fuere pre-  
guntado. Y viendo por el Auto Cervera se pro-  
# curo Dixo que con noticia que tubo el Sr. D.  
de el que espone. Y que se havia honrado el  
moro verbal que acabava de comprar su  
hermana D. Juana, pasaron sus Caras y  
dixiendole al Jandir bio el declarante  
al negro ya de su cargo por un cuerno que  
tenia amarrado ala garganta y aion  
mangle de una Yamada: que le consta  
que se esmeravan sus Amos con el  
negro distinguiendolo de los demas, y de  
hoy es esta bien comido y vestido. siendo  
esto la verdad vago del juramento que  
en que se ratifico, que aunque le com-  
prehenden las generales no por eso  
falta ala Religion el juramento  
que es de edad de veinte años, y no fin-  
mo por no saber escribir se goy fe-  
to verado no vale

Mariano Colmenares

Americo

Julian de Villalobos  
Esc. No.

Hoy dies y ocho de Abril de mil ochocientos nueve  
se paró la Respectiva consulta a los S. S. de la Real





Un quartillo.

SELLO CUARTO, VN CUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS SEIS, Y OCHOCIENTOS Y SIETE.

Para los Años de 1808 y 1809

Para el Reynado de  
S. M. el Señor Don  
Fernando VII



*Para el timbre. Y para que conste pongo la pres.<sup>te</sup>  
anotacion en el dia de la fecha*



*Faint handwritten text at the bottom of the page, possibly a date or location.*